Bogotá, marzo 13 de 2024

Carta de presentación de la oferta
para celebrar contrato de prestación de servicios

Señores
Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Medellín

Yo, Cristina Gutiérrez de Piñeres, identificada con la C.C. 66.983.827, en mi calidad de representante legal de la Fundación United Way Colombia, de acuerdo con las reglas que se estipulan en la invitación para celebración de contrato, cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales para fortalecer la atención integral del Programa Buen Comienzo, promoviendo competencias del siglo XXI y socioemocionales en niños, niñas, familias y agentes educativos y otros actores, implementando metodologías innovadoras educativas", me permito presentar la siguiente propuesta.

Me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en la invitación y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegaré a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que ni la suscrita, ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
4. Que la suscrita y la sociedad que represento, se comprometen a entregar a satisfacción del Distrito Especial de Medellín, en las fechas indicadas, el objeto de la contratación.
5. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
6. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la contratación.
7. Que la presente oferta no tiene información reservada.
8. Que autorizo expresamente al Distrito Especial de Medellín para verificar toda la información incluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos.
9. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.
10. Que acepto la notificación electrónica de todos los actos administrativos que ponen fin al proceso de selección por medio del correo electrónico citado en la presente carta.

Así mismo, reconozco que el Distrito Especial de Medellín, en cumplimiento de la Ley:

a) Revisará y verificará el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral,

conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias, de sus empleados / contratistas, durante la vigencia del convenio.

b) Retendrá los pagos que como asociado tenga a mi favor, en caso de presentar mora en los aportes a la seguridad social y parafiscales y/o en el pago a los trabajadores vinculados mediante convenio de trabajo o a cualquiera de los ex trabajadores del mismo o contratistas por concepto de salarios / honorarios, prestaciones sociales (n/a para prestación de servicios) o cualquiera otra obligación de carácter laboral pendiente.

c) Exigirá, a través de la supervisión del convenio, las constancias de pago correspondientes a salarios / honorarios, prestaciones sociales (n/a para prestación de servicios) y seguridad social y cualquier otro concepto de pago que se hubiere causado a cargo del contratista empleador en favor de cualquiera de sus trabajadores / contratistas durante el plazo contractual.

Proponente:	Fundación United Way Colombia
NIT:	830.045.603-6
Correo electrónico:	mmarin@uwcolombia.org
Dirección:	Calle 72bis No 6-44 Bogotá D.C.
Teléfono:	+57 310 2135296
Fax:	210 2511
Nombre Representante Legal del proponente:	Cristina Gutiérrez de Piñeres Scarpetta
Dirección:	Calle 72bis No 6-44 Bogotá
Teléfono:	+57 310 2135296
Documento de identificación	66.983.827

Cristina Gutiérrez de Piñeres Scarpetta
Representante legal
Fundación United Way Colombia
NIT: 830.045.603-6

Diana Carolina Sánchez
VoBo.